



Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de designaciones de cargos docentes para el dictado de las cátedras del primer cuatrimestre del segundo año de la primera cohorte de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental sede Puerto Madryn y extensión áulica José de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera del visto se encuentra en proceso de implementación desde el ciclo lectivo 2016.

Que el departamento de la Licenciatura en Gestión Ambiental ha realizado la respectiva propuesta de designaciones para el dictado de las asignaturas del anexo.

Que por tratarse de designaciones de carácter interino deben renovarse en cada ciclo lectivo por el término de un cuatrimestre en el que corresponde su dictado.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a los profesores que se detallan en el anexo a la presente resolución, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en las asignaturas del anexo, para la Sede Puerto Madryn y la extensión áulica José de San Martín, desde el 01/04/2018 al 31/07/2018.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

- b. Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los diez días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la universidad (Ordenanza C S N° 121).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 56 /2018

MLO
JML

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 56 /2018

ANEXO I

DICTADO DE ASIGNATURAS EN AMBAS SEDES

Geografía Humana	Milva Grieli
Introducción a la Ecología Acuática	Javier Tolosano
Gestión Ambiental I	Nadir Sande